



NOTA CIRCULAR N° 08/2020

REFERENCIA: **PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL RETORNO SEGURO A LAS CLASES PRESENCIALES EN LA FP**

Corrientes, 16 de noviembre de 2020.-

ESTIMADO/A RECTOR/A:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con la finalidad de consolidar los parámetros establecidos hasta el momento en el ámbito de la Formación Profesional y fundamentalmente proyectar, sobre la base de los lineamientos recibidos mediante la Circular N° 3 (el cual contiene los ANEXOS I,II,III y IV) un "Planeamiento Institucional para el retorno seguro a las Clases presenciales en la FP" (**CUANDO ESTÉN DADAS LAS CONDICIONES**), el cual tendrá carácter tentativo ante lo dinámico de la emergencia sanitaria por la cual atravesamos. Dicho proyecto, permitirá a cada institución reflexionar en primer término sobre las potencialidades y debilidades sobre las cuales se debe actuar para afrontar el período de trabajos prácticos, adiestramientos y fundamentalmente las Prácticas Profesionalizantes, dentro o fuera de la escuela.

Entonces, asumiendo que en esta coyuntura es necesario avanzar más allá de un Proyecto Aúlico de Contingencia, toda la comunidad educativa en su conjunto también debe involucrarse en este siguiente trabajo, para obtener los mejores resultados, reconociendo las eventuales limitaciones del propio contexto institucional y previendo alternativas de ajuste ante los cambios que se puedan suscitar en el marco de las condiciones epidemiológicas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, para redactar el mencionado "**Planeamiento Institucional para el retorno seguro a las Clases presenciales en la FP**", es importante referenciarse tanto en el documento jurisdiccional denominado "Propuestas y Recomendaciones de Bioseguridad como Protocolo de Actuación en Centros de FP frente al COVID-19, como así también el federal, desarrollado en la **Resolución CFE N° 371/ 2020 - ANEXO I "Protocolo Específico y recomendaciones para la realización de prácticas en los entornos formativos de la ETP (Talleres, Laboratorios y Espacios Productivos)**", el mencionado en primer término ya fue oportunamente enviado en la Circular N° 3 de la Dirección de ETP, y el segundo se adjunta a continuación.



Igualmente con la finalidad contar con un punto de partida para ordenar el trabajo a realizar, se pueden mencionar una serie de recomendaciones o actividades primarias a cumplimentar, entre las cuales podemos resaltar:

- Evaluar las capacidades de infraestructura sanitaria de los establecimientos educativos, como condición previa al reinicio de actividades presenciales.
- Contar con el Proyecto Aúlico de Contingencia (requerido en Circular N° 3, como Propuesta Didáctica).
- Focalizar en los protocolos sanitarios que deberán observarse en la asistencia a las Aulas – talleres o Aulas Talleres Móviles y otros espacios en relación a la higiene y seguridad.
- Identificar con precisión la cantidad de estudiantes, personal directivo, docente y no docente considerados de riesgo ante el COVID 19.
- Determinar los posibles inconvenientes que pueden ocasionar la movilidad de los distintos actores involucrados, previendo el medio de transporte que utilizan y las distancias existentes entre el lugar de residencia y la escuela.
- Diagramar la distribución de la carga horaria de los distintos cursos y agrupamientos de los alumnos participantes e informar a las partes involucradas.
- Determinar las acciones previas al regreso, como por ejemplo: Acondicionar las instalaciones, señalar todas las áreas a utilizar, determinar espacios con mayor ventilación, ver como contribuimos con la concientización, etc.
- Determinar acciones y actividades antes del ingreso diario a las clases, durante la permanencia y el egreso.

Naturalmente las mencionadas recomendaciones generarán un protocolo institucional fortalecido, que contemple y garantice las condiciones sanitarias y de seguridad, como así también los aspectos didácticos – pedagógicos para atravesar con la mayor regularidad y normalidad esta etapa de emergencia.

El “Planeamiento Institucional para el retorno seguro a las Clases presenciales en la FP” obtenido deberá ser enviado a la correspondiente Supervisión Técnica con copia a la Dirección de ETP (corrientesdet@gmail.com).

Sin otro particular, y seguro de contar con la mayor colaboración para el logro de los objetivos propuestos, me despido y lo saludo con la más atenta consideración.




Ing. Ramón S. Sampayo
Dirección de Educación Técnico
Profesional
- Corrientes -